

*ley nouena Como el alguacil non ha poder de soltar nin  
fazer otra cosa sin mandado del alcaide y como deue ser*

**O**tro que el alguacil mayor que non ayá poder de soltar  
nin de entregar nin de otra cosa ninguna en fazon de los  
presos sinon fuere por mandado del alcaide Et si contra esto  
fiziere alguna cosa o parte contra ello sea castigado por los  
veynete e quatro aualleros e otros buenos de la abadia Et si  
por esto non se quisiere emendar luego los veynete e quatro  
entien me lo mostren sin ninguna de amonestacion por que yo faga  
sobre ello lo que me mejor fuere / Otro que el alguacil  
mayor que ayá sus omes e hijos e sus adonados segun las de  
ue auer con fuere e con derecho e sus parientes recibien  
sus derechos e non sea ayudado sin la parte que ha derecho  
de ayuda Salvo en aquellas cosas que el fuere e el derecho  
manda Et si contra esto quisiere pasar el alcaide de la justicia  
non lo ayá sobre ello nin sea oido de embargo la sentencia del  
alcaide q diere el preso por prestacion nin por apelacion nin  
el alcaide non conosci dello *ley x. de como deue ser el car  
celero con los presos e como deue pedir con serenos lo que le  
uere de ellos de derecho*

**O**tro que el carcelero que sea bezino con los e que non  
sea quel contra los presos nin da les malas prisiones  
por que ayán de tener e pedir les algo mas deueles de  
tales prisiones quales conuieren segun el yerro de que fuere  
ayudados e non de otra manera Et el carcelero que de otra y

